

Decreto de 2 de febrero, en que se declara haber lugar à formacion de causa, al Senador don Pedro Joaquin Chamorro.

El Presidente de la República, à sus habitantes,

Sabed :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.
El Congreso de la República de Nicaragua,

Declara :

Art. único. Ha lugar á formacion de causa contra el Sr. Senador don Pedro Joaquín Chamorro, por los delitos comunes de conspiracion i sedicion de que habla la informacion sumaria con que ha dado cuenta el Ejecutivo, relativamente al asalto de armas del cuartel de esta ciudad.

Dado en el salon de sesiones.—Managua, febrero 2 de 1867.—Al Poder Ejecutivo.—Buenaventura Selva, D. P.—Basilio Salinas, S. S. — Pedro Navas, D. V. S. — Por tanto: Ejecútese.—Palacio Nacional—Managua, febrero 2 de 1867.—Tomas Martínez.

El Mtro. Gral.—Antonio Silva.